Contrato N° 3 2.016

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez , con Cédula de Identidad N° 4.090.967., y el Prof. Alejandrino Estigarribia Ojeda con C.I.N 1.360.847 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOMASTER Internacional S.R.L**, domiciliada en la República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. Ana María Berdejo Schiavo, con Cédula de Identidad N° 528.779 y el Sr. Antonio Núñez Enciso con C.I.N°428.885 ambos en calidad de Representante Legal denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

INFOMASTER Internacional S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	*2*	*1*	*1*	*0*	*540*	*30*	*11*	*15*	*60.600.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **309095**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2.016, convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 151 /2.016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	3	Teclado	BCA	*CHINA*	Unidad	5	45.742	228.710
	4	Mouse	BCA	*CHINA*	Unidad	5	32.228	161.140
	5	Computadoras Personales	GENERICO	*CHINA*	Unidad	6	2.440.461	14.642.766
	6	UPS de 650 VA	WELLI	*CHINA*	Unidad	6	370.098	2.220.588
							Total:	**17.253.202**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 17.253.202 ***(guaraníes Diecisiete millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos dos) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

INFOMASTER Internacional S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON * INTENDENCIA *

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 *meses posteriores a la firma del contrato*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON SITO EN RUTA INTERNACIONAL TTE ESTEBAN MARTINEZ CASI VICE PDTE. SANCHEZ.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION Y FINANZAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

INFOMASTER Internacional S.A.L.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · INTENDENCIA ·

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón, República del Paraguay a los 19 días del mes de septiembre del año 2.016.

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Sra. Ana María Berdejo Schiavo
Representante Legal

Sr. Antonio Núñez Enciso
Representante Legal